



FÁBRICA DE ARTES, OFICIOS Y SUPERACIÓN  
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y HERMANAMIENTO  
MOSTAZAL - ZINAPÉCUARO



## BASES DE POSTULACIÓN

### PROYECTO DE INTERCAMBIO: "FAROS"

#### Fábrica de artes, oficios y superación

FOMENTANDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE EMPRENEDORES

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y HERMANAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL  
Y – ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN - MÉXICO

"CHILE – MÉXICO"





## I. INTRODUCCIÓN:

El Proyecto “FAROS” consiste en la realización de un intercambio de corte internacional, dirigido a emprendedores locales y se orienta principalmente al conocimiento mutuo de las personas participantes de ambos municipios, de sus iniciativas, técnicas, métodos, ejecución de actividades económicas, comercialización de productos, entre otros aspectos afines, que permitan fortalecer y potenciar el desarrollo de sus negocios, a través de aspectos comunes que convergen entre si y que sin duda pueden ser de gran beneficio en el impulso del fomento productivo a nivel local.

Este intercambio estará dirigido en esta primera instancia a un máximo de 10 emprendedores de la comuna de Mostazal de diversas áreas productivas, que tendrán la posibilidad de viajar a la ciudad de Zinapécuaro en México este año 2017, a realizar un proceso de intercambio con otros emprendedores, quienes los recibirán en base a un convenio de colaboración y hermanamiento existente.

Los participantes serán seleccionados a través de un proceso de postulación normado por las presentes bases, con el fin de escoger a aquellos emprendedores que reúnan las mejores características que hagan del todo posible el intercambio de experiencias en un proceso de aprendizaje mutuo, que permita a los productores locales mejorar el desarrollo de sus iniciativas productivas.

Posteriormente, se esperan reunir las conclusiones y aprendizajes del proceso para luego replicar lo aprendido en el espacio local.

Seguidamente, se espera instaurar este intercambio anualmente como herramienta concreta de superación para que productores locales puedan viajar a México, y también recibir a emprendedores mexicanos para que compartan experiencias locales.

## II. DURACIÓN:

**Inicio viaje: 19 de noviembre en la noche.**

**Regreso: 27 de noviembre, durante el día.**

## III. OBJETIVOS DEL INTERCAMBIO:

- Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras como elementos de progreso.
- Apoyar a emprendedores con proyectos propios que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.
- Poner de manifiesto el importante papel de la formación en la creación de nuevas empresas y su escalabilidad, así como su rentabilidad en el nicho de mercado pretendido.
- Impulsar la viabilidad de los proyectos que sean indefectiblemente amigables con el medio ambiente.

## IV. PARTICIPANTES:

- Ser mayor de 18 años.
- Podrán participar todas aquellas personas que posean un proyecto emprendedor en fase inicial o en expansión.
- Las áreas de negocio deberán corresponder a manufactura o elaboración de productos o servicios de diversa índole (artesanía, agrícola, turismo, etc). Se excluye la compra y venta de artículos como comercializador menor.





- Tengan o no iniciación de actividades.
- Los participantes podrán presentar sólo un proyecto en particular.
- Que no estén imposibilitados de salir del país.
- Los participantes deberán tener residencia en la comuna de Mostazal, comprobable a través del Registro social de hogares en la comuna. En caso de no contar con RSH deberá solicitarlo, y se gestionará con prioridad.
- Tener disponibilidad de viajar en las fechas seleccionadas.
- Contar con pasaporte, o estar dispuesto a su financiamiento en caso de ser seleccionado.

#### V. BENEFICIOS DEL PROGRAMA:

El presente programa financiará los gastos de traslado a la Ciudad de Zinapécuaro, Michoacán-México y otros gastos menores afines, para hasta **10 emprendedores** seleccionados por un jurado multidisciplinario, integrado en una **Comisión Evaluadora**.

#### VI. PLAZOS E INSCRIPCIÓN:

La inscripción al Programa de Intercambio "FAROS"; de Mostazal, es gratuita y se realizará a través del formulario disponible en la página web municipal [www.mostazal.cl](http://www.mostazal.cl) y en Oficina de Fomento Productivo (Santa Julia 380 3° piso), el que deberá ser llenado e ingresado a través de oficina de partes en horario de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 horas y los viernes de 08:30 a 12:00, en los plazos que a continuación se indican:

- |  |  |
|--|--|
| • Inicio de plazo de postulación:                      | <b>03 de octubre de 2017.</b>          |
| • Cierre de plazo de postulación en oficina de partes: | <b>13 de octubre de 2017.</b>          |
| • Plazo de consultas:                                  | <b>del 03 al 10 de octubre de 2017</b> |
| • Publicación de respuestas:                           | <b>del 03 al 10 de octubre de 2017</b> |
| • Publicación de los pre-seleccionados:                | <b>20 de octubre de 2017.</b>          |
| • Publicación de seleccionados:                        | <b>30 de octubre de 2017</b>           |

**El formulario, deberá adjuntar los siguientes antecedentes:**

- Certificado del registro social de hogares.
- Todos aquellos antecedentes que el postulante quiera adjuntar para complementar su propuesta.

#### VII. CONSULTAS:

Vía correo electrónico a la dirección [hnunez@mostazal.cl](mailto:hnunez@mostazal.cl), a través de etapa de preguntas y respuestas en los plazos definidos, respuestas que además serán publicadas en la web municipal.

#### VIII. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS:

1. Los proyectos presentados han de **ser viables** técnica y financieramente; y, tener un marcado **carácter innovador**. La idea podrá abarcar cualquier ámbito empresarial, si bien
2. se dará mayor relevancia a aquellos proyectos emprendedores con el más alto impacto social.
3. Se valorarán aspectos como la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente, el uso de las nuevas tecnologías, la creación de empleo y el impacto en la comunidad en la que se desarrolle el proyecto.
4. Se admitirán ideas de negocio o proyectos en **fase inicial o de expansión**.
5. Para el acceso al concurso los participantes deberán:
  - Cubrir el formulario con sus datos personales.
  - Exponer brevemente en qué consiste su proyecto.
  - Redactar las motivaciones que les llevan a presentar su iniciativa, así como los méritos por los que creen que debe ser seleccionados.





## **IX. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

**1° Etapa de Admisibilidad:** La primera etapa corresponde a la admisibilidad de los proyectos, instancia en donde se revisará el cumplimiento de requisitos formales, en cuanto a la presentación del formulario de postulación, las áreas de negocio, los documentos anexos y todos aquellos aspectos de formalidad.

El resultado de esta etapa será comunicado oportunamente a través de los medios que estime la Municipalidad.

### **2° Evaluación inicial, pre selección de los proyectos:**

En esta etapa se evaluarán aquellos proyectos que cumplan con la etapa de admisibilidad.

Cada proyecto será evaluado conforme los criterios de evaluación.

Luego de la evaluación se pre seleccionará a aquellos proyectos que hayan superado los 60 puntos de valoración, para luego determinar a los 20 proyectos mejor evaluados que pasarán a la etapa de evaluación final.

El resultado de esta etapa será comunicado oportunamente a través de los medios que estime la Municipalidad.

### **3° Etapa de evaluación final:**

A esta etapa pasarán aquellos 20 proyectos que obtengan el mayor puntaje de evaluación en el proceso anterior.

Los participantes serán citados a un proceso de evaluación en día y hora a comunicar por parte del equipo organizador.

En esta instancia deberán realizar una exposición de su proyecto ante la comisión de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 10 minutos como máximo.
- Presentación realizada por el propio participante.
- Podrá utilizar cualquier medio disponible como video, power point, entre otros.
- Podrá acompañar muestras de sus productos en formato real o fotografías.
- Deberá responder las preguntas que realice la comisión.

Cada proyecto será evaluado conforme los criterios de evaluación contenidos en las bases.

El resultado de esta etapa será comunicado oportunamente a través de los medios que estime la Municipalidad.

### **4° Selección final y resultados:**

Una vez evaluados los 20 proyectos pre seleccionados, se realizará un ranking ordenándolos de mayor a menor y se seleccionará para participar del proyecto de intercambio a aquellos 10 participantes cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en la etapa anterior.

Se levantará un acta de selección formal.





Los empates se resolverán en función de lo estipulado en las bases.

El resultado de esta etapa será comunicado oportunamente a través de los medios que estime la Municipalidad.

Se realizará una publicación final resumen de todas las etapas de evaluación y selección del proceso.

Se comunicará con cada uno de los 10 postulantes seleccionados para suscribir un acta de compromiso de participación en el proyecto. En caso de impedimento justificado, se reemplazará al seleccionado con aquel que le siga en puntaje.

#### X. COMISIÓN EVALUADORA:

Los proyectos serán valorados por una **COMISIÓN EVALUADORA**, integrada por 3 funcionarios municipales quienes calificarán las propuestas. En esta comisión se podrán integrar además Concejales de la comuna, como también representantes de la comunidad y asesores del área, a modo de conocer las iniciativas.

#### XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los aspectos que contarán a la hora de evaluar los proyectos son:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
<b>Modelo de negocio</b>	Descripción del proyecto, del modelo de negocio y valor que puede aportar el mismo.	<b>15</b>
<b>Innovación</b>	Novedades que aporta el producto o servicio, modelo de negocio, procesos y nuevas tecnologías, diferenciación con otros productos o servicios.	<b>15</b>
<b>Sostenibilidad</b>	Amigable con el Medio Ambiente y el nivel de desarrollo del proyecto a largo plazo, impacto con el medio ambiente, utilización de técnicas o elementos que permitan su cuidado.	<b>15</b>
<b>Mercado y Escalabilidad</b>	Oportunidad del mercado al que se dirige. Cliente objetivo y alianzas clave. Se valorará el nicho de mercado y las posibilidades de crecimiento locales y extraterritoriales. A quién se ofrece el producto o servicio, cómo se comercializa. Potencial de crecimiento del negocio.	<b>15</b>
<b>Plan de trabajo</b>	Descripción detallada de objetivos, estrategias, actividades, cronograma, a desarrollar durante el primer año.	<b>15</b>
<b>Viabilidad</b>	Plan de viabilidad técnica y económica del proyecto. El proyecto es realizable en forma técnica como económica. Existe	<b>15</b>
<b>Equipo del proyecto</b>	Trayectoria, formación (donde se formó, adquirió conocimientos) capacidades, integración e impacto social, con generación de empleos, cantidad de personas a las que puede dar empleo. Capacidad del equipo de desarrollar el proyecto. Tiempo que le dedica a la actividad.	<b>10</b>
	<b>Total</b>	<b>100</b>

**Quedarán excluidos** de pasar a la fase de selección final los proyectos que no hayan superado los **60 puntos de valoración**.

Finalmente y por aspectos de cobertura del proyecto en esta primera versión, **pasarán a la etapa de presentación para evaluación y selección final, los 20 proyectos con mayor puntaje**, según la tabla citada precedentemente.





Los empates se resolverán en función de quien haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **Modelo de negocio**, luego **Innovación**, posteriormente **Sostenibilidad**, finalmente **si persiste el empate se resolverá en función de quien haya presentado primero en fecha y hora su postulación a través de oficina de partes.**

Las puntuaciones fijadas resultaran definitivas e inapelables. La no aceptación de algún participante de las puntuaciones implicará su exclusión automática del proceso de selección.

La **Comisión Evaluadora** se reserva el derecho de solicitar, sobre aquellas propuestas que así lo estime, entrevistas para conocer a los candidatos y la autorización para visitar su centro de trabajo, recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible de la misma, así como la documentación o material que considere necesario para valorar el proyecto.

#### **XII. DATOS PERSONALES:**

El participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un archivo cuyo responsable será la **Comisión Evaluadora**, que los utilizará para gestionar la convocatoria. Los participantes aseguran que los datos presentados son ciertos y aportarán la documentación que se les requiera.

Los datos serán tratados de conformidad con la Normatividad aplicable a Ley.

Cada uno de los ganadores autoriza expresamente a la Municipalidad de Mostazal, a utilizar sus datos de carácter personal, incluida su imagen personal y de sus productos o servicios, con la finalidad de difundir las actividades realizadas, en los medios de comunicación y redes sociales que se consideren oportunos.

#### **XIII. ACEPTACIÓN:**

La participación supone la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases, publicadas en [www.mostazal.cl](http://www.mostazal.cl)

El participante será el único responsable de la veracidad de la información contenida en la documentación presentada, no estando la Municipalidad en modo alguno obligado a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que pueda hacerlo, si lo estima necesario o conveniente.

Todos los seleccionados se comprometen a cumplir con las normas del proceso de postulación, bases, y su utilización, a fin de favorecer la convivencia con el resto de emprendedores.

#### **XIV. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:**

La Municipalidad procurará solventar los fallos técnicos que pudieran producirse en las comunicaciones con los participantes de la presente convocatoria, suponiendo la buena fe de los mismos. En ningún caso se derivará responsabilidad alguna para cualquiera de las partes, por causas en deficiencias ajenas a su control.

#### **XV. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA:**

La Municipalidad se reserva el derecho a introducir cambios en la presente convocatoria y su desarrollo en cualquier momento, cuando exista cualquier causa (No imputable al Convocante) que lo motive, sin que por dichos cambios se derive responsabilidad alguna para éste. Los cambios introducidos se comunicarán a todos los afectados.





**XVI. CONVOCATORIA DESIERTA:**

Al tenor de los proyectos que se presenten al Proyecto "FAROS" de Mostazal, Si la Comisión Evaluadora del Concurso, considera que alguno o ninguno cumple con las expectativas de la convocatoria, se reserva el derecho a declararla parcial o totalmente desierta.

**XVII. JURISDICCIÓN:**

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las bases o del desarrollo del proceso, se someterá a la normatividad local aplicable al caso.

En tal sentido si existe un incumplimiento por parte del participante y/o del proyecto que desarrolla en aspectos como veracidad, titularidad, elaboración, entre otros, será inmediatamente excluido del proceso de selección en cualquiera de sus etapas y se reemplazará por quien le siga en puntaje.

**XVIII. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN:**

La Comisión Evaluadora del Concurso se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellos proyectos que no resulten seleccionados. Asimismo, podrá difundir libremente el proceso e informar sobre sus participantes, pudiendo citar a los autores de dichos proyectos.

**XIX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en el Proyecto "FAROS" implica la **íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo de la COMISIÓN EVALUADORA**, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al beneficiario de su participación en el programa de intercambio.

**XX. ADENDUM:**

Es necesario que los Emprendedores, cuenten con Pasaporte Internacional, y/o la capacidad de obtenerlo luego de ser seleccionado, para lo cual será orientado, según sea el caso, en la oficina que corresponda de la Municipalidad.

Las omisiones de la presente convocatoria, serán resueltas oportunamente, por la parte jurídica asesora de la **Comisión Evaluadora**, en los términos de la normatividad aplicable.

**A T E N T A M E N T E,**

**Municipalidad de Mostazal  
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Chile**

Mostazal, septiembre de 2017.





## FICHA POSTULACIÓN PROYECTO DE INTERCAMBIO "FAROS"

### ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS	
N° CÉDULA DE IDENTIDAD	
EDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
N° TELÉFONO	
E-MAIL	
DIRECCIÓN (CALLE- N°-VILLA POBLACIÓN – SECTOR )	Recuerde que debe adjuntar a su postulación la cartola del Registro Social de Hogares para acreditar domicilio. Si no lo tiene deberá solicitarlo.
CUENTA CON PASAPORTE	SI _____ NO _____ Si su respuesta es NO. Está dispuesto a pagar su costo si es que resulta ser seleccionado en esta postulación: SI ___ NO ____
DURACIÓN DEL INTERCAMBIO	Está dispuesto a viajar a México entre los días 19 y 27 de Noviembre SI _____ NO _____

### DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

ÁREA DE NEGOCIO ¿a qué se dedica? ¿Qué productos elabora?  RECUERDE QUE LAS ÁREAS A POSTULAR DEBEN SER DE ELABORACIÓN O MANUFACTURA DE PRODUCTOS O SERVICIOS, NO A LA RE VENTA DE ARTÍCULOS	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
¿HACE CUANTO TIEMPO DESARROLLA ESTE NEGOCIO?	_____ AÑOS
TIENE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	SI _____ NO _____







<p><b>1. MODELO DE NEGOCIO</b> Que ofrece al mercado, cómo lo hace, quién es su público objetivo, cómo vende tu producto o servicio y cuál es su método para generar ingresos</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>2. INNOVACIÓN</b> ¿Qué novedad tiene su producto o servicio? ¿En qué se diferencia de los demás? ¿Cree que es innovador y por qué?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>3. SOSTENIBILIDAD</b> ¿Cómo se relaciona su proyecto con el medio ambiente?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>4. MERCADO Y ESCALABILIDAD</b> -Oportunidad de mercado -Comercialización -Posibilidad de crecimiento del negocio</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>





<p><b>5. PLAN DE TRABAJO</b> Descripción de objetivos, actividades, cronograma a desarrollar durante un año de trabajo</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>6. VIABILIDAD</b> ¿De qué manera su proyecto es posible de realizar tanto en aspectos técnicos como financieros?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>7. EQUIPO DEL PROYECTO</b> ¿Dónde y cómo aprendió lo que hace? ¿A cuántas personas les da empleo? ¿A cuántas personas le puede dar empleo? Capacidad de su equipo para el desarrollo del negocio. ¿Es su actividad principal? Además de esta actividad ¿trabaja en forma dependiente también?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

**FIRMA POSTULANTE**

A través de la presente postulación, acepto todas las condiciones del proceso de postulación.  
Recuerde que la fecha máxima para presentar su postulación en Oficina de Partes es el día 13 de octubre de 2017 a las 12:00 horas.

